

**REF. APRUEBA INFORME DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICA SERVICIO DE
TRANSPORTE CARGA Y DESCARGA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015238

TALCA, 12 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de Contratar el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", según Solicitud de Compras Nº5 de Junji, Región del Maule.

2.- Que dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-8-LE13, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para Contratar el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

3.- Que la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de las ofertas presentadas en la licitación sobre el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", ID 848-8-LE13.

4.- Que se recibieron 3 ofertas individualizadas como: JOSE LUIS HERNANDEZ URRUTIA, RUT: 16.730.386-2, JUAN ALFONSO ARRIAGADA MARCHANT, RUT: 5.979.524-4 y EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO, RUT: 8.921.164-6.

5.- Que una vez evaluadas, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-8-LE13; a EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO, RUT: 8.921.164-6, por convenir a los intereses institucionales y ser evaluado con nota promedio 4,7, de acuerdo a Informe de Evaluación.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Informe de Evaluación para la ID: 848-8-LE13; sobre la Contratación del "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a EDUARDO CHRISTIAN GUTIERREZ MIÑO, RUT: 8.921.164-6, el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga de Materiales y Equipamiento; para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 08, Asignación 007 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


RYL/PHF - ESA/ezf
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.